

**CONVOCATORIA PÚBLICA
SELECCIÓN ABREVIADA PROCEDIMIENTO MENOR CUANTÍA N° SA – 002 – 2019**

EL MUNICIPIO DE MONTERIA, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015 y el principio de publicidad que rige la función administrativa, publica el presente aviso de convocatoria, con el fin de informar a la comunidad en general que se iniciará proceso de Selección Abreviada – Procedimiento Menor Cuantía, para que presenten propuestas, de acuerdo con las pautas que a continuación se indican:

1.- OBJETO DEL CONTRATO: SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA CORRIENTE Y ACPM O DIESEL) PARA EL PARQUE AUTOMOTOR, EL BUS OFICINA, UNA PLANTA ELECTRICA DEL ESTADIO DE FUTBOL JARAGUAY, UNA PLANTA ELECTRICA EN LA VILLA OLIMPICA, DIEZ MAQUINAS MOTOMOCHILAS DE LA SECRETARÍA DE SALUD Y DOS CARROS CORTA CESPED DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA.

2.1.- ESPECIFICACIONES DEL OBJETO A CONTRATAR:

El servicio requerido, deberá tener las especificaciones que a continuación se anotan:

ÍTEM	ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA
1	GASOLINA CORRIENTE	GALÓN
2	GASOLINA EXTRA	GALÓN
3	DIESEL CORRIENTE (A.C.P.M.)	GALÓN

2.- MODALIDAD DE SELECCIÓN QUE SE UTILIZARÁ: En consideración al valor del contrato a celebrar, la modalidad de selección que se utilizará es la Selección Abreviada-Menor Cuantía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 numeral 2 literal b) de la Ley 1150 de 2007, y en el artículo 2.2.1.2.1..2.20 del decreto 1082 de 2015.

3.- PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO: El plazo para la ejecución del presente contrato será **HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2019 O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO**, sin exceder el 31 de diciembre de 2018, dicho plazo se contará a partir de la suscripción del *Acta de Inicio* del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

4.- FECHA PARA PRESENTAR OFERTA Y LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA:

SELECCIÓN ABREVIADA PROCEDIMIENTO MENOR CUANTÍA N° 002 – 2019

Objeto: “SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA CORRIENTE Y ACPM O DIESEL) PARA EL PARQUE AUTOMOTOR, EL BUS OFICINA, UNA PLANTA ELECTRICA DEL ESTADIO DE FUTBOL JARAGUAY, UNA PLANTA ELECTRICA EN LA VILLA OLIMPICA, DIEZ MAQUINAS MOTOMOCHILAS DE LA SECRETARÍA DE SALUD Y DOS CARROS CORTA CESPED DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA”.

Propuesta: Original/Copia

Proponente: _____

Para: MUNICIPIO DE MONTERÍA

Dirección: Oficina de Contratación en la Calle 27 N° 3 – 16, piso 1.

N° DE FOLIOS:

Clase de Garantía:

Ciudad: Montería – Córdoba.

Las propuestas deberán entregarse únicamente en la Oficina Jurídica – Contratación en la Calle 27 N° 3 – 16, piso 1, dentro de las fechas y horas establecidas en el Cronograma del presente proceso.

5.- VALOR ESTIMADO PARA LA CONTRATACIÓN:

EL MUNICIPIO DE MONTERÍA considera que el valor del objeto de la presente modalidad de selección, es hasta por la suma de **CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS MCTE (\$120.000.000.00)**, incluye IVA, costos directos e indirectos, para efectos de la prestación

del servicio se tendrán en cuenta los valores unitarios finalmente ofrecidos por el proponente.

El contrato a suscribir será financiado con cargo a al Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 000376 de fecha 6 de febrero de 2019, expedido por la Profesional Universitario de la Secretaría de hacienda del Municipio de Montería

El valor total corregido de la oferta no podrá exceder dicha disponibilidad, así como tampoco podrán sobrepasar los precios unitarios establecidos en el presupuesto oficial; pues de lo contrario, la oferta no será considerada para la adjudicación del contrato.

RUBROS QUE COMPONEN LA CONTRATACIÓN: El rubro que compone la presente contratación es el siguiente:

CONTRATO – CÓDIGO DE CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS	DESCRIPCIÓN
151015	PETRÓLEO Y DESTILADOS
781817	SERVICIO DE SOPORTE DE LLENADO DE COMBUSTIBLE DE VEHÍCULO

6.- LUGAR DE CONSULTA DEL PROYECTO DE PLIEGOS: El proyecto de pliegos de condiciones de esta contratación podrá ser consultado en el portal único de contratación estatal: www.contratos.gov.co, desde el 19 de febrero de 2019

Las observaciones a los pliegos de condiciones, deberán hacerse dentro del término que en ellos se establece, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.14 del Decreto 1082 de 2015, a través del correo electrónico: contratos@monteria.gov.co

7.- ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO:

De acuerdo con el manual explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes, expedido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo de la República de Colombia, a continuación se establece el sometimiento del presente proceso, a los diferentes tratados y acuerdos internacionales vigentes.

ACUERDO COMERCIAL	ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA (Regla 1)	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR (Regla 2)	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN (Regla 3)	PROCESOS DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
Canadá	N/A		X	
Chile				X
Estados Unidos	N/A			
Guatemala	X	X	No hay excepción	X
Liechtenstein	X			X
Suiza	X			X
México	N/A			
Unión Europea		X		X
Comunidad Andina	X	X	No hay excepción	X

Reglas para determinar tratados aplicables:

Regla N° 1: Las entidades territoriales del orden municipal se encuentran obligadas por regla general a observar los tratados suscritos con: Las alcaldías están obligadas por los Acuerdos Comerciales con Chile, Guatemala, los Estados AELC y la Unión Europea y por la Decisión 439 de 1998 de la Secretaria de la CAN.

Regla N° 2: Las Entidades del Orden Municipal están obligadas con los tratados antes enunciados a partir de los valores que se relacionan a continuación:

Los acuerdos Comerciales con Chile y la Unión Europea son aplicables a los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas para: (ii) adquirir bienes y servicios a partir de \$ 643.264.000; y (ii) para servicios de construcción a partir de \$16.081.602.000.

El Acuerdo Comercial con los Estados AELC es aplicable a los Procesos de Contratación de las Entidad Estatales del nivel Municipal obligadas para (ii) adquirir bienes y servicios a partir de \$ 655.366.000; y (ii) para servicios de construcción a partir de \$16.384.153.000.

El Acuerdo Comercial con Guatemala y la Decisión 439 de 1998 de la Secretaria de la CAN son aplicables a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del Nivel Municipal Obligadas, independientemente del valor del Proceso de Contratación.

Regla N° 3: Se deben verificar las excepciones contenidas en el anexo N° 3 de Colombia Compra Eficiente.

El presente proceso se encuentra cobijado por los tratados de Guatemala y la comunidad andina en todo caso verificados los compromisos de trato nacional de tales acuerdos, estos se encuentran ajustados a lo previsto en los mismos.

8. MENCIÓN DE SI LA CONVOCATORIA ES LIMITADA A MIPYME:

De acuerdo con lo previsto por los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, si el presente Proceso de Contratación es inferior a **TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES SESENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE. (\$377.066.000 M/CTE.)**, la presente convocatoria puede limitarse a la participación de MIPYMES con domicilio en el Municipio de Montería que tengan como mínimo un (1) año de existencia, siempre y cuando se reciban solicitudes de por lo menos tres (3) MIPYMES.

En caso de que se presenten solicitudes de limitación del proceso a la participación exclusiva de micro, pequeñas o medianas empresas, la entidad preferirá la solicitud de aquellas en el presente orden: 1ro mipymes con domicilio en el Municipio de Montería. 2do departamento de Córdoba y 3ro territorio nacional., siempre que se cumpla con los requisitos de que trata el presente numeral.

Se deberá diligenciar el formato adjunto.

9.- ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

REQUISITOS HABILITANTES	DESCRIPCIÓN
1.- CAPACIDAD JURÍDICA	<p>Persona Jurídica: Podrán presentar oferta las personas jurídicas (compañías aseguradoras legalmente autorizadas en el país por la Superintendencia Financiera).</p> <p>2.3.1 PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS: Si el proponente es persona natural, debe ser mayor de edad y no tener restricciones de capacidad. (No aplica)</p> <p>Si el proponente es persona jurídica, debe contener dentro de su objeto social la facultad para desarrollar o ejecutar una actividad igual o similar a la del objeto del contrato a celebrar y el término de duración de la misma deberá ser por lo menos igual al término del contrato y un (1) año más, y además deben contar con autorización de la Superintendencia Financiera. En el evento de encontrarse limitado el representante legal para comprometer a la persona jurídica en la cuantía o naturaleza del contrato a celebrar, deberá incluirse así mismo, la autorización de la autoridad u organismo social correspondiente, otorgada con fecha anterior al cierre del proceso de selección.</p> <p>Persona Natural: El oferente en caso de personas naturales o el representante legal de la sociedad para el caso de personas jurídicas, debe aportar fotocopia de la Cédula de Ciudadanía.</p>

	<p>Tratándose de Uniones Temporales o consorcios, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito, presentando fotocopia de dicho documento, igual requerimiento para el representante del proponente plural. (No aplica)</p> <p>Proponente Plural: Los proponentes que deseen presentar oferta bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, deberán diligenciar los formularios contenidos en los anexos respectivos del Pliego de condiciones establecidos para la presente contratación.</p> <p>Persona Jurídica Extranjera: Cuando el proponente sea una persona jurídica extranjera sin domicilio en Colombia, deberá presentar los documentos que acrediten su existencia y representación legal con las formalidades establecidas en el artículo 480 del Código de Comercio y demás normas concordantes.</p> <p>Y acreditar la existencia de sucursal en el departamento de córdoba – Colombia, que cuente con un apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para representarlas judicial o extrajudicialmente.</p>
1.1. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	La oferta deberá acompañarse de una garantía con el fin de asegurar la firma y perfeccionamiento del contrato por parte del proponente favorecido con la adjudicación, de conformidad con lo establecido en el Artículo 25, numeral 19 de la Ley 80 de 1993, y el Decreto 1082 de 2015.
1.3. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES	El proponente deberá presentar una certificación en original, expedida por el Revisor Fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal, donde se certifique el pago al día de los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, acompañado de copia del pago efectivo del aporte del último mes anterior a la fecha prevista para el cierre del presente proceso de selección.
1.4. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES.	Los oferentes con su propuesta deberán allegar la consulta al boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la Nación.
1.5 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.	Los oferentes con su propuesta deberán allegar el certificado de antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Procuraduría General de la República.
1.6. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)	El proponente debe indicar si pertenece al régimen común o simplificado, y aportar el certificado de registro único tributario.
1.7. PACTO DE INTEGRIDAD	El proponente diligenciará el formato contemplado en el formulario contenido en el Anexo respectivo del Pliegos de condiciones

2.- CAPACIDAD FINANCIERA	INDICADOR FINANCIERO	PARÁMETRO				
	PATRIMONIO NETO EXPRESADO EN SMLMV	IGUAL O MAYOR AL 100% DEL PRESUPUESTO OFICIAL EN SMLMV.				
	CAPITAL DE TRABAJO (ACTIVO CORRIENTE - PASIVO CORRIENTE)	IGUAL O MAYOR AL 100% DEL PRESUPUESTO OFICIAL EXPRESADO EN SMLMV.				
	LIQUIDEZ (ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE)	IGUAL O MAYOR A 1,2				
	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO (PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL)	IGUAL O MENOR A 68%				
	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES (UTILIDAD OPERACIONAL / GASTOS DE INTERESES).	IGUAL O MAYOR A 3 VECES				
3.- EXPERIENCIA	<p>El proponente deberá tener experiencia acreditada, en máximo TRES (3) CONTRATOS que se encuentren codificados, cada uno, con la clasificación 151015 y 781817 del RUP, vigente y en firme, cuya sumatoria corresponda al valor del presupuesto oficial expresado en SMLMV, esto es 172,4.</p> <p>La verificación se hará de la siguiente forma:</p> <table border="1" data-bbox="574 1214 1370 1292"> <thead> <tr> <th>CRITERIO</th> <th>CALIFICACIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>EXPERIENCIA ACREDITADA</td> <td>Hábil / No Hábil</td> </tr> </tbody> </table>		CRITERIO	CALIFICACIÓN	EXPERIENCIA ACREDITADA	Hábil / No Hábil
CRITERIO	CALIFICACIÓN					
EXPERIENCIA ACREDITADA	Hábil / No Hábil					
4.- CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	<p>RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: El proponente deberá acreditar una rentabilidad del patrimonio igual o superior a 5%</p> <p>RENTABILIDAD DEL ACTIVO: El proponente deberá acreditar una rentabilidad del patrimonio igual o superior a 3%</p>					

10. CRONOGRAMA:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
PUBLICACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	FEBRERO 19 DE 2019	Página: En el portal único de contratación estatal: www.contratos.gov.co .
PUBLICACIÓN DE CONVOCATORIA PÚBLICA.	FEBRERO 19 DE 2019	Página: En el portal único de contratación estatal: www.contratos.gov.co .
PUBLICACIÓN DEL PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES	FEBRERO 19 DE 2019	Página: En el portal único de contratación estatal: www.contratos.gov.co .
OBSERVACIONES A LOS PROYECTOS DE PLIEGOS Y OPORTUNIDAD PARA PRONUNCIARSE SOBRE RIESGOS CONTRACTUALES	DEL 19 AL 26 DE FEBRERO DE 2019 HASTA LAS 5:30 P.M.	Dirección de Correo Electrónico: contratos@monteria.gov.co y publicación en Página: Portal único de contratación estatal: www.contratos.gov.co .
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	EL 27 DE FEBRERO DE 2019	Dirección de Correo Electrónico: contratos@monteria.gov.co y publicación en Página: Portal único de contratación estatal: www.contratos.gov.co .

ACTO ADMINISTRATIVO QUE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO.	EL 27 DE FEBRERO DE 2019	Página: En el portal único de contratación estatal: www.contratos.gov.co .
PUBLICACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO.	EL 27 DE FEBRERO DE 2019	Página: En el portal único de contratación estatal: www.contratos.gov.co .
MANIFESTACIÓN DE INTERÉS PARA PARTICIPAR	A PARTIR DEL 27 DE FEBRERO DE 2019	Página web: www.monteriacordoba.gov.co . Remitirse al numeral 1.8.5 del Pliego de Condiciones Definitivo.
PUBLICACIÓN DE INSCRITOS QUE MANIFESTARON INTERÉS	4 DE MARZO DE 2019	Página: Portal único de contratación estatal: www.contratos.gov.co
SORTEO DE CONSOLIDACIÓN DE POSIBLES OFERENTES (cuando hubiere lugar).	4 DE MARZO DE 2019 A LAS 04:00 P.M.	Municipio de Montería, Calle 27 N° 3 – 16 oficina Jurídica – Contratación.
PLAZO PARA EMISIÓN DE ADENDAS.	DENTRO DE LOS TÉRMINOS LEGALES.	Página: En el portal único de contratación estatal: www.contratos.gov.co .
PRESENTACIÓN DE OFERTAS	DEL 27 DEL FEBRERO AL 7 DE MARZO DE 2019 A LAS 8:05 A.M.	Municipio de Montería, Calle 27 N° 3 – 16 oficina Jurídica – Contratación.
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA.	DEL 7 AL 11 DE MARZO DE 2019	Municipio de Montería, Calle 27 N° 3 – 16 oficina Jurídica – Contratación.
PUBLICACIÓN DEL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN.	11 DE MARZO DE 2019	Página: En el portal único de contratación estatal: www.contratos.gov.co .
TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA	DEL 11 AL 14 DE MARZO DE 2019	Página: En el portal único de contratación estatal: www.contratos.gov.co .
SUBSANABILIDAD DE REQUISITOS HABILITANTES	HASTA LA ADJUDICACIÓN	Municipio de Montería, Calle 27 N° 3 – 16 oficina Jurídica – Contratación
ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO O DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO.	7 DE MARZO DE 2019	Municipio de Montería, Calle 27 N° 3 – 16 oficina Jurídica – Contratación.
PLAZO PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO	DENTRO DE LOS TRES (3) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE ADJUDICACIÓN, HASTA LAS 6:00 P.M.	Municipio de Montería, Calle 27 N° 3 – 16 oficina Jurídica – Contratación.
PLAZO PARA LA EXPEDICIÓN DEL REGISTRO PRESUPUESTAL	DENTRO DE LOS CINCO (5) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO HASTA LAS 5:30 PM	Municipio de Montería, Calle 27 N° 3 – 16 oficina Jurídica – Contratación.



El presente aviso se emite y se publica, a los diecinueve (19) de febrero de 2019.

ORIGINAL FIRMADO

MARCOS DANIEL PINEDA GARCIA
Alcalde
MUNICIPIO DE MONTERÍA

Proyectó: Eduardo Estrada Coronado – Contratista
Revisó Jurídicamente: Gloria Saleme – Asesora Externa